

**República de Panamá
Superintendencia de Bancos**

RESOLUCIÓN SBP-0155-2018
(de 31 de octubre de 2018)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada por esta Superintendencia para ejercer el Negocio de Banca al amparo de Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. No.0114-2012 de 17 de septiembre de 2012;

Que, **BANCO DEL PACÍFICO, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Ecuador y sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, es la propietaria del 100% de las acciones de **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ), S.A.**;

Que, **PACIFIC BLUE OCEAN HOLDING INC.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No. 155660801 del Registro Público de Panamá desde el 29 de enero de 2018;

Que, **BANCO DEL PACÍFICO, S.A.** y **PACIFIC BLUE OCEAN HOLDING INC.** a través de sus apoderados legales, y en calidad de vendedor y comprador, respectivamente, presentaron solicitud para el traspaso del 100% de las acciones de **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ), S.A.** bajo los términos y condiciones que se detallan en la transacción propuesta;

Que, la presente solicitud cumple con las disposiciones del Acuerdo 1-2004, que establece los criterios para el traspaso de acciones de las entidades bancarias y de las propietarias de acciones bancarias;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO DEL PACÍFICO, S.A.** y **PACIFIC BLUE OCEAN HOLDING INC.** no merece objeciones, y;

Que, de conformidad con el Literal I, Numeral 7 y 17 del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre estas solicitudes.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar el traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ), S.A.**, en propiedad de **BANCO DEL PACÍFICO, S.A.**, a favor de la sociedad **PACIFIC BLUE OCEAN HOLDING INC.**, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la transacción propuesta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria y Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treintaiún (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.

/dgs